

Al Despacho de la Señora Juez hoy diecisiete de Marzo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC-2021-00194

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

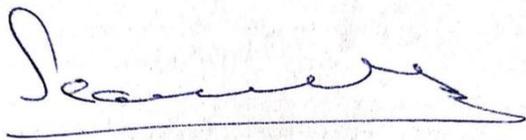
Teniendo en cuenta que los Señores ANGIE MELISSA Y MARLON ALEXIS GARCIA VILLABONA confieren poder, se RECONOCE al abogado ALVARO GOMEZ SUAREZ identificado con T.P. No. 268371 del CSJ., como su apoderado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se requiere al profesional del derecho a fin de que solicite el reconocimiento de sus poderdantes como interesados, en la calidad que les asiste.

Efectuada en debida forma la publicación en la página WEB y habiéndose efectuado los requerimientos ordenados, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 501 del CGP, se fija el día **SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos respectiva.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps